

COLABORA:



**La FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS, a través de la Oficina de Atracción de Inversiones, ALCOBENDAS HUB, dentro de sus actividades de promoción de la Ciudad, organiza un sorteo de 100 unidades del popular juego MONOPOLY. Para ello, y en colaboración con la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA, establece las siguientes**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

PRIMERA.- Podrán participar en el presente sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten la papeleta que les entregarán los comercios de Alcobendas PARTICIPANTES del 20 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDA.- Podrán entregarse una o varias papeletas en función de la compra realizada y el criterio del establecimiento participante en la campaña.

TERCERA.- Podrán participar los comercios minoristas ubicados en el municipio de Alcobendas que rellenen, entre el 14 y el 18 de diciembre, ambos inclusive, el formulario de inscripción habilitado a tal efecto.

CUARTA.- Los comercios participantes recibirán el material de la campaña previamente al inicio de esta, junto con las bases de participación y una carta con las instrucciones de la campaña.

QUINTA.- LOS PARTICIPANTES en el sorteo tendrán que cumplimentar los datos solicitados en la papeleta e introducirla en la urna que tendrán que habilitar los comercios a tal efecto.

SEXTA.- Las PAPELETAS deberán tener todos los datos cumplimentados, inexcusablemente, entre ellos el nombre completo de la persona que introduce la papeleta, DNI y teléfono de contacto, así como el nombre del establecimiento que entrega la papeleta. Las papeletas serán custodiadas por la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA) y, tras haberse realizado el sorteo, serán destruidas. Toda cartilla que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una cartilla válida.

SÉPTIMA.- PREMIO: el premio otorgado a las papeletas ganadoras del sorteo, realizado mediante combinación aleatoria, consistirá en 100 unidades del juego MONOPOLY, entregándose uno por papeleta ganadora.

OCTAVA.- EL SORTEO por combinación aleatoria se celebrará el lunes 9 de enero de 2023, a lo largo de la mañana, en la sede de la Oficina de Atracción de Inversiones de la Fundación Ciudad de Alcobendas, Alcobendas HUB sita en la Avenida Doctor Severo Ochoa 45 3º (28100 Alcobendas). Durante del sorteo se extraerán las 100 papeletas ganadoras y 20 suplentes en total, todas ellas deberán tener todos los datos cumplimentados y estar en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplan estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.

NOVENA.- GANADORES: los números de teléfono apuntados en las papeletas deberán estar operativos y con alguien que responda a la llamada desde las 11:00 horas y hasta las 17:00 horas de los días 9, 10 y 11 de enero de 2023. A los titulares de las cien papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de 20 minutos, transcurridas las tres llamadas sin respuesta se pasará al primer suplente. En el caso de que no se pudiera contactar con alguno de los ganadores ni con su suplente, este premio quedará desierto.

Cuando la persona agraciada conteste al teléfono se le comunicará que ha sido premiado con uno de los cien juegos que se sorteaban. Asimismo, se le citará, a él o a la persona en quien delegue en ese momento, provisto del DNI para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.

DÉCIMA.- Cada comercio participante podrá entregar un máximo de dos juegos. Es decir, si durante la extracción coincide que más de dos papeletas pertenecen al mismo establecimiento, esta tercera papeleta y las siguientes con el nombre de ese establecimiento, se considerarán nulas.

UNDÉCIMA.- Si coincide que dos papeletas corresponden a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio a cada persona.

DUODÉCIMA.- No podrán participar en la campaña los familiares directos de los trabajadores de los establecimientos participantes ni los familiares directos de los trabajadores de la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas – AICA ni de la Fundación Ciudad de Alcobendas.

DÉCIMA TERCERA.- La entrega de los premios se realizará el día 13 de enero en un acto público, quedando pendiente de fijar el horario definitivo y el lugar donde se realizará el acto. Los ganadores otorgan su permiso para que, durante el acto de entrega, se tomen imágenes y estas puedan servir para la comunicación y difusión del evento a través de prensa y redes sociales.

DÉCIMA CUARTA.- La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.